



EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD

REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (ROF)

VISION

**“Ser reconocidos como la mejor
empresa distribuidora de energía
eléctrica en el país”.**

MISION

**"Contribuir con el desarrollo de la
región sur, brindando
oportunamente productos y
servicios eléctricos de calidad a
satisfacción del cliente, con
personal comprometido;
consolidando de manera sostenida
la rentabilidad de la empresa"**

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES	Rev. N° 4	
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12 2007	Pág. N° 2 de 44

ELECTROSUR S.A.

Presidente del Directorio

Ing. Lucio Walter Valderrama Pérez

Vice Presidente

Ing. Jorge Cornejo Chacón

Directores

Ing. Jaime Hanza Sánchez Concha

Ing. Hermann Baumann Samanez

Lic. Carmen Salleres Sánchez

Gerente General

Ing. Jorge Rivadeneira Gamero

Auditor Interno

CPC. Augusto García Ludeña

Asesor Legal (e)

Abog. Danitza Ibarra Berehns

Gerente de Administración y Finanzas

Lic. Walter Bolaños Gandolfo

Gerente Comercial (e)

Ing. Abel Fernández Maurial

Gerente de Operaciones

Ing. Víctor Monzón Gonzáles

Gerente de Planeamiento y Desarrollo

Ing. Washington Muggi Cuellar

Gerente Regional

Ing. Juan Manrique Reyes

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. N° 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12.2007	Pág. N° 3 de 44

INDICE

PRESENTACION

TITULO PRIMERO: NATURALEZA, FINALIDAD, OBJETIVOS Y BASE LEGAL

TITULO SEGUNDO: ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES

CAPITULO I: ESTRUCTURA ORGÁNICA

CAPITULO II: ORGANOS DE ALTA DIRECCION

DIRECTORIO

GERENCIA GENERAL

CAPITULO III: ORGANO DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA INTERNA

CAPITULO IV: ORGANO DE ASESORIA

ASESORIA LEGAL

CAPITULO V: ORGANOS DE APOYO

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICINA DE PREVENCION DE RIESGOS

OFICINA DE GESTION PRESUPUESTAL

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DEPARTAMENTO DE LOGISTICA

CAPITULO VI: ORGANOS DE LINEA

GERENCIA COMERCIAL

OFICINA DE GESTION COMERCIAL

DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y MEDICIÓN

GERENCIA DE OPERACIONES

OFICINA DE CONTROL DE OPERACIONES

DEPARTAMENTO DE TRANSMISIÓN

DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

OFICINA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES	Rev. N° 4	
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12 2007	Pág. N° 4 de 44

OFICINA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y
COMUNICACIONES

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

DEPARTAMENTO DE OBRAS

GERENCIA REGIONAL

OFICINA ADMINISTRATIVA COMERCIAL
ILO/MOQUEGUA

DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN ILO /
MOQUEGUA

TITULO TERCERO: DE LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

TITULO CUARTO: DEL RÉGIMEN LABORAL Y ECONÓMICO

TITULO QUINTO: ORGANIGRAMA GENERAL

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. N° 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12 2007	Pág. N° 5 de 44

PRESENTACION

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de Electrosur S.A., tiene por objeto contar con uno de los principales instrumentos de gestión empresarial, referido al aspecto de la sistematización y racionalización de la organización y funciones de la institución, hasta los niveles de departamentos de la estructura orgánica, que norme, oriente y defina las atribuciones y responsabilidades de dichos elementos.

El presente Reglamento establece una nueva estructura organizacional, precisando las funciones generales de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad, Electrosur S.A. y los órganos que lo conforman.

Electrosur S.A. pretende con este documento poseer una estructura orgánica que cuente con sus funciones bien definidas, que permitan cumplir con la misión visión y objetivos empresariales. Este reglamento es la expresión de la necesidad indispensable de la empresa de armonizar voluntades, esfuerzos y capacidades en aras de lograr un desarrollo sostenido a través de la implementación, supervisión, control y evaluación del cumplimiento de las funciones, objetivos y planes.

Electrosur S.A. que busca mejorar su gestión, está orientando sus esfuerzos a acreditar su eficiencia y normar las actividades institucionales. Las disposiciones contenidas en el presente reglamento permitirán instruir y orientar al personal para que cumplan sus funciones con responsabilidad y eficiencia.

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) debe servir de referencia para efectos de elaborar reglamentos específicos inherentes a cada órgano de la empresa y como todo documento debe ser revisado y actualizado anualmente para efectos de incluir modificaciones pertinentes orientadas al mejor funcionamiento y eficiencia de las diversas dependencias de Electrosur S.A.

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. N° 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12 2007	Pág. N° 6 de 44

TITULO PRIMERO

NATURALEZA, FINALIDAD, OBJETIVOS Y BASE LEGAL

Artículo 1°.- DE LA NATURALEZA

La Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad, Electrosur S.A., fue creada por Ley N° 24093 del 28 de enero de 1985, iniciando sus operaciones a partir del 01 de junio del mismo año, para prestar servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica en las unidades de concesión otorgadas por el Estado Peruano, siendo su régimen de Derecho Privado y Categoría "B".

Artículo 2°.- DE LA FINALIDAD

Electrosur S.A. tiene como finalidad la atención a las necesidades de energía eléctrica en el ámbito de los departamentos de Tacna y Moquegua, a través de la distribución y comercialización de la energía eléctrica, ejecutando las actividades propias del servicio de electricidad, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Concesiones Eléctricas, su Reglamento, disposiciones complementarias y modificaciones.

Artículo 3°.- DE LOS OBJETIVOS

Son objetivos de Electrosur S.A.:

1. Genéricos

- a. Generar valor y mejorar la rentabilidad de la empresa.
- b. Consolidar la imagen institucional en nuestros clientes y en la comunidad.
- c. Mejorar la aplicación de los procesos y recursos disponibles en la empresa.
- d. Fortalecer el desarrollo del personal y de la organización.

2. Específicos

- a. Mejorar el servicio a nuestros clientes para que se identifiquen con la empresa y estén satisfechos con la calidad del servicio brindado, considerando los conceptos de eficiencia y mínimo costo.
- b. Lograr el aporte de la empresa en la consolidación del Sistema Eléctrico Regional.
- c. Atender la demanda de energía en el área de responsabilidad de la empresa, considerando los aspectos de cobertura y niveles de electrificación.
- d. Participar en la evaluación de los recursos energéticos de la Región, para su utilización racional en la producción de energía eléctrica.
- e. Motivar al personal para que cada trabajador se sienta contento de pertenecer a Electrosur S.A. y pueda estar orgulloso del resultado de su trabajo, buscando la competitividad empresarial basada en el desarrollo

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. N° 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12 2007	Pág. N° 7 de 44

del recurso humano de la empresa y la utilización adecuada de los recursos tecnológicos.

Artículo 4°.- DE LA BASE LEGAL

Electrosur S.A. desarrolla sus actividades de conformidad con los siguientes dispositivos legales:

- a. Ley N° 24093 del 28.01.85 Ley de Creación de Electrosur S.A.
- b. Ley N° 25844 Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento (D.S. 009-93-EM), disposiciones complementarias y modificatorias.
- c. El Código Nacional de Electricidad.
- d. Ley N° 24650 Ley de Bases de la Regionalización.
- e. R.M. N° 096-85-EM del 22.04.85 Constitución de la Empresa.
- f. Ley N° 24948 Actividad Empresarial del Estado y su Reglamento.
- g. Ley General de Sociedades.
- h. Estatuto Social de Electrosur S.A.
- i. Otros de carácter específico.

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. N° 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12.2007	Pág. N° 8 de 44

TITULO SEGUNDO ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES

CAPITULO I ESTRUCTURA ORGANICA

Artículo 5°.- ESTRUCTURA ORGANICA

Para el cumplimiento de sus fines y objetivos, Electrosur S.A. cuenta con la siguiente estructura orgánica:

a. ORGANO DE ALTA DIRECCIÓN

Directorio
Gerencia General

b. ORGANO DE CONTROL INTERNO

Auditoría Interna

c. ORGANO DE ASESORAMIENTO

Oficina de Asesoría Legal

d. ORGANO DE APOYO

Gerencia de Administración y Finanzas

- Departamento de Contabilidad y Finanzas
- Departamento de Logística
- Departamento de Recursos Humanos
- Oficina de Gestión Presupuestal
- Oficina de Prevención de Riesgos

Gerencia de Planeamiento y Desarrollo

- Departamento de Estudios y Proyectos
- Departamento de Obras
- Oficina de Desarrollo Organizacional
- Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones

e. ORGANOS DE LINEA

Gerencia Comercial

- Departamento de Comercialización
- Departamento de Control y Medición
- Oficina de Gestión Comercial

Gerencia de Operaciones

- Oficina de Control de Operaciones
- Departamento de Transmisión
- Departamento de Distribución

Gerencia Regional

- Oficina Administrativa Comercial Ilo
- Oficina Administrativa Comercial Moquegua

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. N° 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12.2007	Pág. N° 9 de 44

- Departamento de Distribución Ilo
- Departamento de Distribución Moquegua

CAPITULO II ÓRGANOS DE ALTA DIRECCION DIRECTORIO

Artículo 6°.- DEL DIRECTORIO

El Directorio es el máximo órgano que dirige Electrosur S.A. y está conformado por cinco (05) miembros.

Artículo 7°.- FACULTADES DEL DIRECTORIO

El Directorio está facultado para:

- a. Determinar la forma como debe darse cumplimiento al fin social, teniendo en cuenta los lineamientos que hubiere fijado la Junta General de Accionistas.
- b. Dictar las políticas y lineamientos institucionales y evaluarlos permanentemente
- c. Aprobar el Presupuesto Anual de Electrosur S.A.
- d. Aprobar el Balance General y Memoria Anual de Electrosur S.A.
- e. Disponer las investigaciones, auditorias, inspecciones y medidas correctivas para supervisar el uso correcto de los recursos asignados.
- f. Aprobar el Reglamento Interno y Organización de la Sociedad, así como normar su funcionamiento.
- g. Ejercer la representación de la Sociedad.
- h. Designar al Gerente General, los Gerentes de Área y demás funcionarios que ejerzan cargos de confianza y removerlos.
- i. Establecer sucursales, oficinas y otras dependencias conforme a lo establecido en los estatutos de la Sociedad.
- j. Aceptar la dimisión de sus miembros y proveer vacantes que se produzcan, según los Estatutos de la Sociedad.
- k. Autorizar toda clase de operaciones crediticias con instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, bajo cualquier modalidad y sin límites en cuanto al monto.
- l. Fijar las remuneraciones del Gerente General y de los Gerentes de Área, así como aprobar las escalas de las remuneraciones del personal de la empresa.
- m. Ejercer todas las demás atribuciones que por Ley corresponde.

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. N° 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12 2007	Pág. N° 10 de 44

GERENCIA GENERAL

Artículo 8°.- DE LA GERENCIA GENERAL

La Gerencia General, como órgano de Dirección, se encarga de la planificación, organización, dirección, coordinación y control de las diversas actividades que desarrollan las áreas de la empresa de acuerdo con los objetivos y metas empresariales.

Artículo 9°.- FUNCION DE LA GERENCIA GENERAL

Son funciones de la Gerencia General:

- a. Proponer al Directorio, la política de gestión que permita una eficaz dirección de la empresa, para el logro de sus fines y objetivos.
- b. Dirigir, supervisar y controlar las actividades de los órganos de la empresa, de acuerdo a las normas legales vigentes y las que establezca el Directorio.
- c. Identificar la problemática integral de la empresa y someter a consideración del Directorio, las alternativas de solución.
- d. Velar por el fiel cumplimiento de los acuerdos de Directorio. Asimismo, cumplir y hacer cumplir las resoluciones y directivas de la Junta General de Accionistas y el Directorio, respectivamente.
- e. Proponer al Directorio los Cuadros de Asignación de Personal y la escala de remuneraciones. Asimismo, nombrar, promover, suspender, amonestar, cesar y otras acciones a los trabajadores de la empresa, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y lo establecido en los Estatutos de la empresa.
- f. Someter a consideración del Directorio, en la oportunidad y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, para su posterior aprobación por la Junta General de Accionistas, los siguientes documentos:
 - Balance General y Estados Financieros.
 - Proyecto de Memoria Anual.
 - Planes Operativos, Presupuesto Anual y sus modificaciones.
 - Propuesta de Distribución de Utilidades.
 - Otros dispuestos por el Directorio.
- g. Velar por el cumplimiento de las obligaciones legales, pago oportuno de los tributos y mantenimiento al día de los registros e información financiera de la Sociedad.
- h. Poner en conocimiento del Directorio, los asuntos de competencia de este órgano, cuidando que las propuestas, estén acompañadas de los informes y dictámenes de los funcionarios, técnicos y/o asesores a quienes corresponde emitirlos.
- i. Velar por que los activos de la empresa sean debidamente salvaguardados.

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. N° 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12.2007	Pág. N° 11 de 44

- j. Autorizar los procesos de adquisición de bienes de capital, contratación de obras y prestación de Servicios, de acuerdo con el Cuadro de Niveles de Autorización del Gasto, aprobados por el Directorio.
- k. Representar a la Empresa desde el punto de vista legal, en salvaguarda de sus intereses y acorde con las normas legales establecidas. Asimismo, asume representación institucional según lo establecido en los estatutos de la empresa.
- l. Formular con los Gerentes, el Plan Estratégico y los Planes Operativos de Electrosur S.A. evaluarlos de año en año y efectuar los ajustes pertinentes.
- m. Asegurar el adecuado planeamiento y control operativo en los ámbitos técnico, comercial y administrativo de la empresa.
- n. Revisar los presupuestos de ingresos, gastos y de inversión y elevarlos al Directorio para su aprobación.
- o. Proponer al Directorio, la estructura orgánica, cuadros de asignación de personal y categorización salarial; así como, el plan de desarrollo de recursos humanos.
- p. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de carácter financiero, administrativo, técnico y comercial de la empresa.
- q. Establecer índices y normas de operación específicas para cada una de las gerencias de área y efectuar la correspondiente evaluación de gestión en cumplimiento de los objetivos empresariales de Electrosur S.A.
- r. Representar legalmente a Electrosur S.A., en la aprobación y suscripción de contratos que requiera la empresa para su normal funcionamiento, de acuerdo a las disposiciones legales y normas que a tal fin establezca el Directorio.
- s. Informar al Directorio de la empresa sobre los asuntos más relevantes relacionados con las actividades técnicas, administrativas, financieras, presupuestales, de costos y márgenes de utilidad.
- t. Presentar a consideración del Directorio las modificaciones en los presupuestos de inversión, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes, informando al organismo pertinente, una vez aprobados.
- u. Aprobar la adquisición de bienes de capital, contratación de obras y prestación de servicios, de acuerdo a los niveles de autorización de gastos establecidos en la normatividad vigente.
- v. Establecer y mantener una estrategia de imagen institucional que incluya relaciones necesarias y efectivas con organismos públicos y privados nacionales y extranjeros, para perfeccionar el conocimiento tecnológico de las operaciones de la empresa.
- w. Otras funciones que le asigne el Directorio de la empresa en el ámbito de su competencia y lo establecido en los estatutos de la empresa.

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. N° 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12 2007	Pág. N° 12 de 44

CAPITULO III ORGANO DE CONTROL INTERNO AUDITORÍA INTERNA

Artículo 10°.- DE AUDITORIA INTERNA

Auditoría Interna es el órgano de control de la empresa conformante del Sistema Nacional de Control, encargado de ejecutar el control gubernamental interno posterior.

Auditoría Interna, desarrolla sus funciones en la entidad, con independencia funcional y técnica respecto de la administración de la entidad, dentro del ámbito de su competencia, sujeta a los principios y atribuciones establecidos en la Ley N° 27785 Ley del Sistema Nacional de Control, así como a las funciones normadas por la Contraloría General. En dicha virtud, el personal no participa en los procesos de gerencia y/o gestión administrativa a cargo del nivel ejecutivo de la entidad.

Artículo 11°.- FUNCIONES DE AUDITORIA INTERNA

Son funciones de Auditoría Interna:

- a. Proponer el presupuesto de la Oficina de Auditoría Interna.
- b. Dirigir y supervisar la ejecución los encargos dispuestos por Contraloría General y cautelar su cumplimiento en concordancia con las normas legales vigentes.
- c. Elaborar el Plan Anual de Control de la Oficina de Auditoría Interna.
- d. Programar y ejecutar las acciones y actividades de control previstas en el Plan Anual de Control, así como las acciones y actividades de control no programadas que cuenten con la opinión favorable de la unidad orgánica de línea de la Contraloría General de la República.
- e. Efectuar el control preventivo sin carácter vinculante, supervisando y controlando el cumplimiento de las normas y disposiciones internas y externas por el personal de la institución, informando a la Alta Dirección según lo establecido.
- f. Supervisar la actividad de evaluación los sistemas de control interno de las unidades orgánicas de la entidad efectuadas en forma selectiva, recomendar acciones preventivas y correctivas que resulten de dichas evaluaciones.
- g. Informar permanentemente a Contraloría General sobre el desarrollo de las acciones y actividades de la oficina a su cargo, así como al Titular de la entidad.
- h. Coordinar el proceso de la ejecución de las auditorias externas.
- i. Supervisar la actividad de seguimiento de la implementación de las medidas correctivas indicada en los informes de las acciones de control efectuadas.

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. N° 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12 2007	Pág. N° 13 de 44

- j. Verificar las denuncias que formulen los funcionarios y servidores de la entidad y ciudadanos sobre actos y operaciones de omisión o de incumplimiento en la Entidad.
- k. Proponer las necesidades de capacitación del personal de la Oficina d Auditoría Interna.
- l. Proponer la modificación o actualización de las funciones establecidas para la Oficina de Auditoria Interna en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y en el Manual de Organización y Funciones (MOF).
- m. Representar a la Oficina de Auditoría Interna, por función propia del cargo.
- n. Revisar, aprobar y/o modificar los procedimientos del programa de auditoría, en el planeamiento y/o durante el desarrollo de la Acción o actividad de control.
- o. Programar la participación del personal profesional especializado que se requiera en el desarrollo del Plan Anual de Control.
- p. Supervisar la elaboración de los Informes de Auditoría.
- q. Supervisar y asesorar al personal a su cargo en el desempeño de sus funciones y efectuar su evaluación periódicamente, promoviendo la armonía y el ambiente de trabajo en equipo.
- r. Cumplir y hacer cumplir las normas y reglamentos correspondientes en la oficina a su cargo.
- s. Asignar funciones complementarias del personal a su cargo.

CAPITULO IV ORGANO DE ASESORAMIENTO ASESORÍA LEGAL

Artículo 12°.- DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL

La Oficina de Asesoría Legal es la encargada de asesorar a la Gerencia General en el ámbito jurídico legal en defensa de los intereses de la empresa.

Artículo 13°.- FUNCIONES DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

Son funciones de la Oficina de Asesoría Legal:

- a. Elaborar y presentar a la Gerencia General su correspondiente presupuesto.
- b. Conocer, evaluar y opinar sobre los asuntos de naturaleza legal en el campo de actividades de la empresa y responder las consultas formuladas aconsejando las medidas de interés para Electrosur S.A., impuestos por la legislación, Escritura de Constitución y Estatutos, Costumbres Jurídicas o Jurisprudencia.

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. Nº 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12.2007	Pág. Nº 14 de 44

- c. Examinar y asesorar el aspecto legal de los contratos, convenios y otros que Electrosur S.A. celebre con terceros, que hubieren sido sometidos a su consideración.
- d. Defender los intereses de Electrosur S.A. en las instancias judiciales, policiales, administrativas, organismos públicos y privados.
- e. Recibir, registrar, clasificar y distribuir los documentos que se tramitan en la Presidencia del Directorio.
- f. Ordenar y controlar la documentación que será firmada y/o revisada por el Presidente del Directorio.
- g. Organizar y llevar en orden los documentos del Directorio y preparar las carpetas informativas de las sesiones del mismo.
- h. Registrar los acuerdos del Directorio y mantener un archivo de los mismos.
- i. Prestar apoyo al Directorio y a la Gerencia General en labores de información y redacción de documentos para coordinar el cumplimiento de las decisiones tomadas por la Alta Dirección.
- j. Preparar la agenda, citar a las sesiones del Directorio, Junta de Accionistas y elaborar las actas de ellas.
- k. Transmitir los acuerdos y resoluciones adoptadas por el Directorio a las áreas designadas.
- l. Verificar el cumplimiento de los acuerdos del Directorio informando periódicamente.
- m. Emitir copia certificada de las actas y acuerdos requeridos y autorizados por la Alta Dirección.
- n. Supervisar la tramitación de documentos oficiales de la Alta Dirección en los organismos públicos y privados con el fin de conseguir la agilización de la información y documentos requeridos por la empresa.
- o. Prestar asesoramiento en asuntos legales a la Alta Dirección y demás dependencias de la empresa, emitiendo informes, opiniones, absolución de consultas, revisión de las normas legales, entre otras actividades afines.
- p. Cumplir otras funciones que le asigne el Directorio y/o Gerencia General dentro del ámbito de su competencia.

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. N° 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12 2007	Pág. N° 15 de 44

CAPITULO V ORGANO DE APOYO GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Artículo 14°.- DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La Gerencia de Administración y Finanzas es la encargada de administrar los recursos humanos, financieros, bienes y servicios; en uso de las facultades otorgadas por el Directorio de la empresa y hacer cumplir las Normas Legales y Directivas que son de su competencia.

Artículo 15°.- FUNCIONES DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Son funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas:

- a. Formular el plan operativo y presupuesto anual de la Gerencia Administrativa Financiera
- b. Consolidar los presupuestos anuales de las diversas Gerencias.
- c. Elaborar el Programa Anual de Flujos de Fondos sobre la base de los diversos proyectos y presupuestos de la empresa.
- d. Formular el diagnóstico de requerimientos de personal calificado y no calificado; así como, el programa de selección e inducción correspondiente.
- e. Elaborar el Programa de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos.
- f. Establecer indicadores de gestión, evaluar resultados y tomar las medidas correctivas necesarias en caso de desviaciones.
- g. Proponer políticas, normas y procedimientos de aplicación en la gestión de recursos humanos, financieros y materiales.
- h. Aprobar los planes y objetivos de las áreas administrativa y financiera.
- i. Estudiar y evaluar la estructura de financiamiento general de la empresa, detallada por cada proyecto.
- j. Establecer las relaciones necesarias con las entidades bancarias y otros organismos públicos y privados nacionales.
- k. Dirigir y supervisar la ejecución y control presupuestal para facilitar el cumplimiento del presupuesto de la empresa aprobado por el Directorio.
- l. Dirigir y supervisar el mantenimiento oportuno de los registros contables, concebidos como instrumentos de información gerencial.
- m. Elevar a consideración del Gerente General, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, para su posterior aprobación por el Directorio los siguientes documentos:
 - Balance General, Estados Financieros o informes de gestión.

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. N° 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12.2007	Pág. N° 16 de 44

- Propuesta de Distribución de utilidades
 - Otros dispuestos por el Gerente General
- n. Desarrollar los servicios y actividades tendientes al logro de la eficiencia, armonía y colaboración de todos los trabajadores de la empresa, conforme a las disposiciones legales vigentes y a las políticas, sistemas y técnicas para la mejor administración y relaciones del personal.
- o. Establecer programas de simplificación administrativa, racionalización de gastos y reducción de costos, evaluando los resultados, y proponiendo las acciones correctivas al respecto.
- p. Coordinar la adquisición, control y transporte de todos los bienes, materiales y servicios no personales requeridos por las diferentes áreas de la empresa, en el cumplimiento de sus objetivos en forma óptima y a bajo costo.
- q. Cumplir y hacer cumplir las políticas administrativas, Reglamento Interno de Trabajo, directivas, procedimientos y disposiciones de la empresa.
- r. Cumplir otras funciones que le encomiende el Gerente General en el ámbito de su competencia.

Artículo 16°.- DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La Gerencia de Administración y Finanzas para el cumplimiento de sus funciones cuenta con los siguientes órganos:

- a. Oficina de Prevención de Riesgos
- b. Oficina de Gestión Presupuestal
- c. Departamento de Contabilidad y Finanzas
- d. Departamento de Recursos Humanos
- e. Departamento de Logística.

OFICINA DE PREVENCION DE RIESGOS

Artículo 17°.- DE LA OFICINA DE PREVENCION DE RIESGOS

La Oficina de Prevención de Riesgos, como órgano de asesoría dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, administra las actividades relativas a la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.

Artículo 18°.- FUNCIONES DE LA OFICINA DE PREVENCION DE RIESGOS

Son funciones de la Oficina de Prevención de Riesgos:

- a. Prever, organizar, programar y ejecutar las actividades de protección contra accidentes de personal, de protección interna y vigilancia de las instalaciones de la empresa.

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. Nº 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12.2007	Pág. Nº 17 de 44

- b. Planear, organizar, supervisar y controlar el programa de Seguridad e Higiene Ocupacional de la empresa.
- c. Proponer a la Alta Dirección las normas internas de Seguridad e Higiene Ocupacional, supervisar y controlar su cumplimiento una vez aprobada.
- d. Supervisar las actividades referentes a la prevención de accidentes, condiciones físicas de trabajo en toda la empresa.
- e. Prestar apoyo a las jefaturas de la empresa en el desarrollo de las actividades de seguridad.
- f. Controlar el cumplimiento de lo establecido por el Reglamento Interno de Seguridad y Reglamento de Seguridad e Higiene Ocupacional del Sub Sector Electricidad.
- g. Prevenir y garantizar la seguridad física de los trabajadores como de las instalaciones de la empresa.
- h. Controlar el cumplimiento de las recomendaciones o medidas correctivas emitidas por la oficina en lo relativo a la prevención de accidentes, condiciones de trabajo y vigilancia.
- i. Recomendar la adquisición de equipos de seguridad y ropas de protección personal, adecuadas para el riesgo a controlarse, en cumplimiento de la normatividad vigente.
- j. Programar y desarrollar cursos de entrenamiento en materia de Seguridad e Higiene Ocupacional.
- k. Apoyar en el cumplimiento de los objetivos señalados en las normas técnicas de calidad del servicio eléctrico.
- l. Supervisar el cumplimiento de las condiciones contractuales del personal de vigilancia.
- m. Participar en la investigación de accidentes y elaboración del Informe y recomendaciones correspondientes al personal y Gerente de Área.
- n. Cumplir otras funciones que le asigne su superior en el ámbito de su competencia.

OFICINA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

Artículo 19°.- DE LA OFICINA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

La Oficina de Gestión Presupuestal es la encargada de planear, organizar, dirigir y controlar los recursos económicos financieros de Electrosur S.A. y participar en el control y evaluación presupuestal de la empresa sobre la base de la información proporcionada por los niveles correspondientes.

Artículo 20°.- FUNCIONES DE LA OFICINA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

Son funciones de la Oficina de Gestión Presupuestal:

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. N° 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12 2007	Pág. N° 18 de 44

- a. Velar por el equilibrio entre ingresos y gastos de la empresa, proponer alternativas para el mejor uso de recursos y elaborar el flujo de caja anual, controlando el uso y distribución de fondos dentro del presupuesto aprobado.
- b. Difundir la Directiva de Formulación del Presupuesto Anual de la empresa, sobre la base de la normativa emanada por el FONAFE.
- c. Asesorar a las áreas en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto y remitirles, posteriormente, el Presupuesto Anual aprobado por el Directorio.
- d. Evaluar la ejecución del Presupuesto Anual de la empresa, recomendar medidas para su actualización y reasignación de recursos.
- e. Elaborar informes de evaluación presupuestal requeridos por las entidades solicitantes según la normativa establecida.
- f. Emitir reportes de avance de ejecución presupuestal mensuales y/o trimestrales y llevar el control y evaluación presupuestal.
- g. Otras funciones asignadas por la Gerencia de Administración y Finanzas.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Artículo 21 °.- DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

El Departamento de Contabilidad y Finanzas es el encargado de plasmar la información contable y financiera de la empresa en Estados Financieros oportunos y confiables.

Artículo 22 °.- FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Son funciones del Departamento de Contabilidad y Finanzas:

- a. Supervisar las labores contables y financieras del personal a su cargo, para la aplicación correcta del Plan Contable y seguir las normas y principios generalmente aceptados.
- b. Organizar el sistema contable de la empresa.
- c. Formular el Plan Operativo y Presupuesto del Departamento.
- d. Revisar, actualizar, adecuar y proponer las políticas de gestión económica y financiera de la empresa. Asimismo, proponer las normas y procedimientos contables financieros para mejorar la gestión del área.
- e. Preparar los Estados Financieros que sean necesarios, para satisfacer los requerimientos de la Dirección de la empresa, así como organismos externos, tales como, Contraloría General de la República, Contaduría Pública, FONAFE, Bancos y otras entidades crediticias nacionales, en la forma requerida por éstas.

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. N° 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12 2007	Pág. N° 19 de 44

- f. Suministrar los estados, informes y estadísticas comparativas de ejecución contable necesarios, para las evaluaciones correspondientes y para la formulación y modificaciones pendientes.
- g. Sustentar los Estados Financieros de la empresa ante la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia General y/o Directorio, así como ante cualquier autoridad que lo solicite.
- h. Supervisar y coordinar funcionalmente las actividades centralizadas y descentralizadas en el campo contable de la empresa.
- i. Asesorar a los niveles gerenciales y demás áreas de la empresa en aspectos contables, tributarios y financieros.
- j. Mantener, actualizar y aprobar el Plan de Cuentas de la empresa y presentar su denominación, concepto, dinámica y manejo.
- k. Promover y brindar entrenamiento contable para el personal de las oficinas de Tacna, Moquegua e Ilo. Mantenerlos actualizados sobre los procedimientos vigentes y aplicación de nuevos procedimientos.
- l. Emitir las directivas contables para efectos de unificación de criterios en la aplicación de procedimientos para la contabilización de operaciones diaria, cierre mensual y/o de ejercicio, toma de inventarios, etc.
- m. Supervisar la toma de arqueos, periódicos y sorpresivos, de los Fondos Fijos de la empresa.
- n. Efectuar inventarios selectivos a fin de controlar permanentemente la existencia física de los bienes e informar los bienes que cumplieron su vida útil, verificar su operatividad coordinando con el responsable usuario, de ser necesario proponer la baja correspondiente.
- o. Cumplir con otras funciones que le encargue la Gerencia de Administración y Finanzas en el ámbito de su competencia.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Artículo 23°.- DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

El Departamento de Recursos Humanos es responsable de asesorar y brindar el servicio de apoyo a los directivos, jefes de área y trabajadores en los aspectos relativos a la administración de los recursos humanos y seguros personales y patrimoniales.

Artículo 24°.- FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Son funciones del Departamento de Recursos Humanos:

- a. Elaboración e implementación de los correspondientes procesos de selección, contratación, capacitación, desarrollo, evaluación del desempeño y remuneraciones, servicio social y bienestar del personal de la empresa.

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. N° 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12 2007	Pág. N° 20 de 44

- b. Establecer instrucciones y normas de operación para los servicios a su cargo, que permitan evaluar la gestión de cada uno de ellos.
- c. Proponer la política general de administración de los recursos humanos, así como de la promoción, potenciación y desarrollo del factor humano de la empresa.
- d. Supervisar y controlar el cumplimiento de los dispositivos legales vigentes, directivas internas de la empresa y Reglamento Interno de Trabajo relacionada a la Administración de Recursos Humanos.
- e. Orientar a los trabajadores en los aspectos referidos a la administración de personal, incentivos y beneficios sociales que la ley y la empresa otorga a sus trabajadores.
- f. Asesorar a jefes de áreas en asuntos inherentes al manejo de personal, aspectos laborales, capacitación y relaciones interpersonales.
- g. Investigar e informar sobre las causas de conflicto entre los distintos niveles de la organización, participando en la aplicación de medidas para solucionarlos y evitarlos.
- h. Controlar el cumplimiento de los dispositivos legales inherentes a las relaciones laborales de la Empresa.
- i. Supervisar la elaboración de Planillas y Boletas de Pago, tributos y beneficios sociales y asegurar el proceso de pago correspondiente al personal, según cronograma establecido.
- j. Participación en la gestión de la tramitación de los diferentes expedientes y reclamaciones dentro de la empresa, así como en la vía administrativa y judicial en materia laboral.
- k. Participar, en la elaboración de normas y disposiciones que regulan las condiciones de trabajo, en tal sentido formará parte, junto con los miembros que designe la Alta Dirección, de las comisiones de Negociación Colectiva con el Sindicato de Trabajadores.
- l. Elaborar informes, estadísticas respecto a la fuerza laboral, movimiento de personal y otros ante organismos externos FONAFE, OSINERG, Ministerio de trabajo, AFPs, SUNAT, ESSALUD, etc.
- m. Representar a la Empresa en gestiones e inspecciones ante la Autoridad Administrativa de Trabajo.
- n. Elaborar el Plan Operativo y Presupuesto Anual de los Programas de Seguros Personales, Patrimoniales, Capacitación, Autoseguro Medico Familiar, Bienestar Social.
- o. Programación de eventos de capacitación.
- p. Coordinar con los gerentes sus requerimientos de personal y elaborar el Presupuesto Anual y sus correspondientes partidas de Gasto Integrado de Personal (GIP).

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. N° 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12 2007	Pág. N° 21 de 44

- q. Administrar las pólizas de seguros personales y patrimoniales, declarando los siniestros y gestión en las compañías de seguros, proporcionando la información necesaria para la atención y cobertura de los siniestros personales y patrimoniales.
- r. Elaborar el informe técnico-económico para la contratación de los seguros personales patrimoniales y auto-seguro de asistencia médico familiar.
- s. Participar en el proceso de selección de Empresas de seguros y evaluación de los profesionales que brindan servicios de salud.
- t. Integrar el Comité de Seguridad y coordinar acciones y actividades relacionadas a preservar la seguridad e integridad de los Recursos Humanos y patrimoniales de la empresa.
- u. Revisar y autorizar el trámite de pago de las facturas por concepto de servicios personales de terceros, de seguros personales y patrimoniales, PAMF, capacitación.
- v. Desarrollar políticas de motivación para el desarrollo del personal, velando por su seguridad y cumplimiento de acuerdo a las leyes y disposiciones internas.
- w. Efectuar reuniones periódicas con los representantes del sindicato y trabajadores en general, a fin de coordinar acciones conjuntas para mantener buenas relaciones y prevenir posibles conflictos.
- x. Atender y representar a Electrosur S.A. en comparendos, juntas, extra procesos y eventos de carácter laboral con autorización del jefe inmediato.
- y. Cumplir otras funciones que le asigne el Gerente de Administración y Finanzas, en el ámbito de su competencia.

DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

Artículo 25°.- DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

El Departamento de Logística tiene como función principal programar, coordinar y administrar la adquisición, control, transporte y almacenamiento de todos los bienes, suministros y servicios que requieren las diferentes áreas de la empresa en forma oportuna, con la calidad debida y al menor costo.

Artículo 26°.- FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA

Son funciones del Departamento de Logística:

- a. Elaborar, planificar, organizar, y controlar la ejecución del Plan de Adquisiciones de la empresa.
- b. Asegurar el flujo de bienes y servicios en forma oportuna para el adecuado desenvolvimiento operativo de las diferentes áreas de la empresa.
- c. Supervisar las actividades del personal y las funciones que están a su cargo en salvaguarda de los intereses de la empresa.

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. Nº 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12 2007	Pág. Nº 22 de 44

- d. Supervisar y controlar la correcta aplicación de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su reglamento y normas complementarias, así como los procedimientos del Sistema de Abastecimientos a nivel regional.
- e. Organizar, supervisar y controlar las actividades de las áreas de compras, servicios generales y almacenes, así como de los contratos de adquisición de bienes y servicios.
- f. Presentar informes requeridos por las entidades internas y externas en forma oportuna.
- g. Revisar y autorizar el trámite de órdenes de compra, facturas, órdenes de servicio, notas de pedido de stock y del Plan de Adquisiciones.

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. Nº 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12 2007	Pág. Nº 23 de 44

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

Artículo 27°.- GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

La Gerencia de Planeamiento y Desarrollo es la encargada del análisis, programación, control y desarrollo de la organización basada en el planeamiento empresarial, en los estudios y proyectos de inversión y en la calidad y estadísticas de los servicios eléctricos.

Artículo 28°.- FUNCIONES DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

Son funciones de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo:

- a. Proponer al Gerente General los planes, programas y estudios necesarios para ejecutar en forma eficiente las actividades de operación y mantenimiento de los sistemas de distribución de la empresa.
- b. Dirigir y controlar las actividades a cargo de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo.
- c. Participar en la elaboración de los planes de desarrollo eléctrico.
- d. Participar en las actividades y gestiones para el financiamiento de programas y proyectos eléctricos.
- e. Dirigir y ejecutar los estudios a través de las obras relacionados con la infraestructura eléctrica, desde el nivel de ingeniería básica hasta el nivel definitivo, referidos a los proyectos de inversión a cargo de Electrosur S.A.
- f. Dirigir y controlar la ejecución de estudios técnico económicos de los sistemas de energía eléctrica, referidos a los proyectos de responsabilidad de Electrosur S.A.
- g. Supervisar y controlar los proyectos de inversión ejecutados por terceros, de acuerdo a las condiciones contractuales.
- h. Aprobar y recibir los proyectos de electrificación urbano y rural, correspondientes a la zona de concesión, emitiendo las resoluciones respectivas.
- i. Dar conformidad a los Planeamiento y Desarrollo de electrificación urbano y rural no considerados en la zona de concesión e instalaciones de sistemas de utilización en Media Tensión.
- j. Atender a los clientes y proyectistas, cuando éstos lo soliciten, por las observaciones que se hubiere planteado a los proyectos de suministros o ampliaciones presentados.
- k. Dirigir la elaboración de reportes para los organismos externos, dentro de los términos establecidos.
- l. Dirigir la elaboración y aplicación de los programas de reducción de pérdidas y de calidad eléctrica de la empresa.

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. N° 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12.2007	Pág. N° 24 de 44

- m. Proponer el nombramiento, contratación o promoción de los trabajadores y otros aspectos vinculados con el personal de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, incluyendo el cumplimiento de las normas y dispositivos de Seguridad e Higiene Ocupacional.
- n. Emitir las directivas de aplicación para la gestión empresarial que normen los procedimientos que realizan las áreas de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo.
- o. Registrar y llevar el control de las Actas de Acuerdos de Comité de Gerencia.
- p. Cumplir otras funciones que le asigne el Gerente General en el ámbito de su competencia.

Artículo 29°.- DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

La Gerencia de Planeamiento y Desarrollo para el cumplimiento de sus funciones cuenta con los siguientes órganos:

Oficina de Desarrollo Organizacional
Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones
Departamento de Estudios y Proyectos
Departamento de Obras

OFICINA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Artículo 30°.- DE LA OFICINA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

La Oficina de Desarrollo Organizacional es el encargado de formular y proponer las políticas y actividades de desarrollo, planificación y control de gestión en la empresa..

Artículo 31°.- FUNCIONES DE LA OFICINA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Son funciones de la Oficina de Desarrollo Organizacional:

- a. Formular, implementar, supervisar y controlar los planes Estratégico y Operativo de la empresa.
- b. Informar trimestralmente la evaluación de los planes Estratégico y Operativo a la Gerencia General y proponer las medidas preventivas y/o correctivas para garantizar el cumplimiento de los objetivos empresariales.
- c. Elaborar documentos normativos de racionalización (Estructura Orgánica, Manual de Organización y Funciones, Procedimientos, Reglamentos, etc.) y supervisar su implementación y cumplimiento en coordinación con el área de Recursos Humanos.
- d. Supervisar y controlar las actividades de Control de Gestión y los correspondientes indicadores empresariales, analizando y coordinando con las diferentes áreas la implementación de las medidas preventivas y/o

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. N° 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12 2007	Pág. N° 25 de 44

correctivas, según sea el caso.

- e. Proponer la implementación de programas para el mejoramiento de la calidad empresarial.
- f. Integrar la información de la gestión empresarial y elaborar los reportes finales que serán remitidos a los organismos oficiales y de la empresa.
- g. Diseñar indicadores generales de gestión a solicitud de la Gerencia General.
- h. Preparar el consolidado de información técnica, económica y administrativa para uso de la Gerencia General y aquella destinada al Directorio de la empresa.
- i. Coordinar el proceso de fiscalización eléctrica con las Empresas fiscalizadoras, auditoras e inspectoras, aprobadas por OSINERG.
- j. Elaborar Informes solicitados por la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo y presentar informes estadísticos que permitan tomar decisiones.
- k. Verificar el seguimiento y evaluación de la gestión de proyectos de inversión; evaluar los avances en relación con las metas establecidas y recomendar las medidas necesarias.
- l. Efectuar el seguimiento y verificación permanente y sistemática sobre la implementación de las medidas de gestión dispuestas o recomendadas por la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo.
- m. Cumplir y hacer cumplir el Reglamento Interno y Normas de Seguridad e Higiene Ocupacional.
- n. Otras funciones encargadas por la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, en el ámbito de su competencia.

OFICINA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES

Artículo 32°.- DE LA OFICINA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES

La Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones es la encargada de dirigir y administrar los sistemas de informática y comunicaciones de la empresa.

Artículo 33°.- DE LAS FUNCIONES DE LA OFICINA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES

Son funciones de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones:

- a. Dirigir en forma administrativa y técnica todas las actividades del área de Informática y Sistemas de la empresa.
- b. Proponer, analizar, desarrollar e implementar proyectos de Tecnologías y Sistemas de Información que sirvan de apoyo a las áreas operativas y de gestión participando en el Comité de Sistemas de Información de la empresa.

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. N° 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12 2007	Pág. N° 26 de 44

- c. Formular y administrar el Plan Operativo Informático, Planes de Contingencia, Manual de Procedimientos Informáticos, Manual de Operaciones y Presupuesto de Inversiones, siendo responsable de su ejecución y actualización periódica con el apoyo del Analista Supervisor y del personal a su cargo.
- d. Administrar y desarrollar los medios y/o mecanismos para garantizar la integridad y confidencialidad de la información, el respaldo y salvaguarda de la información supervisando en forma directa las actividades de Soporte de Analista Administrador de Redes y Comunicaciones.
- e. Diseñar e implementar el Plan de trabajo que permita la certificación de equipos y sistemas de información de la empresa para enfrentar problemas informáticos.
- f. Planificar y ejecutar la adquisición y renovación de los equipos informáticos, software y equipos de comunicaciones en coordinación con el Comité de Sistemas
- g. Supervisar y controlar la asistencia y soporte que brinda la Oficina a las diferentes áreas de la empresa en las actividades de análisis de sistemas, elaboración y/o modificación de sistemas de información, instalaciones y renovación de equipos y software y el manejo óptimo, seguro y correcto de los equipos de cómputo, software, redes de datos y comunicaciones.
- h. Recopilar, formular, revisar y entregar en forma oportuna la información interna y externa sobre las actividades de la función a su cargo.
- i. Cumplir y hacer cumplir el Reglamento Interno de Trabajo, las normas de Seguridad e Higiene Ocupacional y las normas y procedimientos del área.
- j. Cumplir otras funciones que le asigne el Gerente de Planeamiento y Desarrollo en el ámbito de su competencia.

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Artículo 34°.- DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

El Departamento de Estudios y Proyectos es el encargado del diseño y elaboración del programa de inversiones de la empresa, a corto y largo plazo, orientados a la reposición de instalaciones eléctricas, al mejoramiento de la calidad del servicio, electrificación de nuevas habilitaciones urbanas y pequeñas ampliaciones.

Artículo 35°.- FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Son funciones del Departamento de Estudios y Proyectos:

- a. Formular el programa de inversiones de las áreas de concesión de Electrosur S.A. y gestionar las respectivas viabilidades.

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. N° 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12 2007	Pág. N° 27 de 44

- b. Elaborar el análisis técnico, económico y financiero de los proyectos de inversión de la empresa, actualizar los costos y establecer las prioridades en la ejecución de los proyectos.
- c. Centralizar la información técnica, económica y financiera de la inversión de la empresa para ser analizada, estableciendo los parámetros para su evaluación.
- d. Verificar y visar la factibilidad técnica de los proyectos de suministro de energía eléctrica de redes de distribución primaria y secundaria.
- e. Revisar y modificar los proyectos eléctricos existentes, cuando sea necesario, para optimizar el diseño y adecuados a las normas, directivas y criterios técnicos establecidos por la empresa.
- f. Atender consultas de interesados respecto a proyectos de ampliación de la frontera eléctrica y otros incluidos en el programa de inversiones.
- g. Elaborar los expedientes técnicos y bases de concurso para ejecución de las obras.
- h. Desarrollar estudios y análisis de la operación del Sistema Eléctrico de Distribución primaria y secundaria, a fin de asegurar la confiabilidad, calidad y economía de la operación del sistema en las áreas de crecimiento de las instalaciones.
- i. Cumplir y hacer cumplir los dispositivos, normas, reglamentos directos aprobados por la empresa en el cumplimiento de los objetivos del Departamento.
- j. Cumplir y hacer cumplir el Reglamento Interno y Normas de Seguridad e Higiene Ocupacional y la NTCSE.
- k. Cumplir otras funciones que le asigne el Gerente de Planeamiento y Desarrollo en el ámbito de su competencia.

DEPARTAMENTO DE OBRAS

Artículo 36°.- DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS

El Departamento de Obras es el encargado de dirigir, coordinar y controlar las ejecuciones de las obras de proyectos nuevos, ampliaciones y remodelaciones.

Artículo 37°.- FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS

Son funciones del Departamento de Obras:

- a. Coordinar y controlar la ejecución de las obras relacionadas con las instalaciones de Distribución, comprendidas en el Plan Nacional de Extensión de la Frontera Eléctrica, y los planes y actividades regionales y locales de desarrollo.

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. Nº 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12 2007	Pág. Nº 28 de 44

- b. Supervisar, evaluar e informar periódicamente el avance físico de las obras, a fin de determinar las posibles desviaciones, identificar las causas y proponer la adopción de las medidas correctivas necesarias.
- c. Inspeccionar las obras a su cargo y hacer cumplir el contrato en concordancia al T.U.O. de la ley y su reglamento.
- d. Revisar los expedientes técnicos y bases de concursos, para la convocatoria de las licitaciones y/o concursos públicos para la ejecución de obras por contrato.
- e. Participar en los procesos de licitación y/o concursos públicos. Igualmente emitir opinión técnica en la adjudicación de la Buena Pro, para la ejecución de estudios y obras por contrato.
- f. Aprobar las valorizaciones de obras por contratar y dar trámite para la cancelación correspondiente.
- g. Supervisar las pruebas, puesta en marcha y recepción de obras, así como supervisar el proceso de liquidación técnica y económica de las obras concluidas.
- h. Participar en las comisiones técnicas de su competencia o especialidad.
- i. Velar por la conservación, mantenimiento y buen uso de los equipos asignados a su cargo.
- j. Cumplir con el Reglamento de Seguridad e Higiene Ocupacional.
- a. Cumplir otras funciones que le asigne el Gerente de Planeamiento y Desarrollo en el ámbito de su competencia.

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. N° 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12 2007	Pág. N° 29 de 44

CAPITULO VI ORGANOS DE LÍNEA GERENCIA COMERCIAL

Artículo 38°.- DE LA GERENCIA COMERCIAL

La Gerencia Comercial es la encargada de todos los aspectos referidos y pertenecientes al proceso de comercialización de energía eléctrica y servicios comerciales complementarios.

Artículo 39°.- FUNCIONES DE LA GERENCIA COMERCIAL

Son funciones de la Gerencia Comercial:

- a. Formular el plan operativo y el presupuesto anual de la Gerencia Comercial.
- b. Proponer políticas, normas y procedimientos de aplicación en la gestión comercial.
- c. Aprobar los planes y objetivos de los Departamentos de Comercialización y de Control y Medición.
- d. Investigar y evaluar la demanda de servicios de energía eléctrica de la región y elaborar el correspondiente diagnóstico de mercado.
- e. Programar e implementar el plan de captación de nuevos clientes.
- f. Planificar y supervisar el Programa de Servicio al cliente.
- g. Supervisar la asistencia técnica y comercial a los clientes en lo relacionado con la dotación y ampliación del suministro.
- h. Supervisar los consumos de energía, potencia conectada y la potencia contratada a fin de actualizar contratos o efectuar cambios.
- i. Supervisar y controlar la reducción de las pérdidas comerciales tomando las medidas necesarias para la erradicación del uso clandestino de la energía.
- j. Emitir resoluciones en atención a los reclamos de los clientes del servicio público de electricidad.
- k. Cumplir y hacer cumplir las normas legales que regulan la prestación del servicio eléctrico.
- l. Cumplir otras funciones que le asigne la Gerencia General en el ámbito de su competencia.

Artículo 40°.- DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA GERENCIA COMERCIAL

La Gerencia Comercial para el cumplimiento de sus funciones cuenta con los siguientes órganos:

- a. Oficina de Gestión Comercial
- b. Departamento de Comercialización
- c. Departamento de Control y Medición

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. N° 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12 2007	Pág. N° 30 de 44

OFICINA DE GESTION COMERCIAL

Artículo 41 °.- DE LA OFICINA DE GESTION COMERCIAL

La Oficina de Gestión Comercial es la encargada de asistir a la Gerencia Comercial en la supervisión y control del óptimo funcionamiento de la gestión comercial en la venta de energía eléctrica en las regiones de Tacna y Moquegua; asimismo supervisar y controlar el desarrollo del Plan de Marketing de la empresa.

Artículo 42 °.- FUNCIONES DE LA OFICINA DE GESTION COMERCIAL

Son funciones de la Oficina de Gestión Comercial:

- a. Administrar los equipos y materiales para el desarrollo de la función general del área.
- b. Formular el presupuesto y cuadro de necesidades correspondientes al Área.
- c. Establecer los indicadores de operación comercial de la empresa, así como analizar y evaluar los resultados obtenidos.
- d. Apoyar en la formulación y revisión de los contratos de compra y venta de energía eléctrica.
- e. Coordinar con la Gerencia Regional las principales actividades de comercialización.
- f. Supervisar y controlar el cumplimiento de los estándares establecidos en la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos.
- g. Supervisar y controlar el desarrollo del Plan de Marketing de la empresa, informando a la Gerencia Comercial de los resultados obtenidos.
- h. Elaborar encuestas de opinión, sobre la calidad de los servicios de Atención al Cliente, en las diferentes sedes de la empresa.
- i. Elaborar los boletines y folletos de información al Cliente, que permitan mantener informado permanentemente a los clientes de los productos y servicios que ofrece la empresa a los clientes.
- j. Elaborar y consolidar la información estadísticas de gestión comercial de las diferentes sedes de la Empresa.
- k. Preparar la información de gestión para la Alta Dirección, así como para la Memoria Anual de la Empresa.
- l. Desarrollar indicadores para controlar la Gestión Comercial y su evaluación periódica.
- m. Coordinar con la Oficina de Imagen institucional, la atención de requerimientos de información para su difusión regional a través de los medios de comunicación.
- n. Informar el estado de conservación e incidencias de los recursos materiales, herramientas y equipos de trabajo asignados al área.

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. N° 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12.2007	Pág. N° 31 de 44

- o. Cumplir y hacer cumplir las Normas, Directivas, Procedimientos y Reglamentos Internos de Trabajo y Seguridad y Salud Ocupacional.
- p. Cumplir otras funciones que le encomiende el Gerente Comercial en el ámbito de su competencia.

DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN

Artículo 43°.- DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN

El Departamento de Comercialización es el encargado de planificar, dirigir, controlar y supervisar la labor comercial de la empresa.

Artículo 44°.- FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN

Son funciones del Departamento de Comercialización:

- a. Establecer los parámetros de operación comercial de la empresa, así como analizar y evaluar los resultados obtenidos.
- b. Diseñar y proponer políticas y procedimientos para la comercialización de energía eléctrica buscando la optimización del servicio.
- c. Coordinar la atención de requerimientos de la fiscalización de OSINERGMIN.
- d. Coordinar con la Gerencia de Operaciones para la atención de solicitudes de factibilidad de suministro y puntos de alimentación de energía eléctrica.
- e. Supervisar y controlar el cronograma de facturación por consumo de energía eléctrica, así como la toma de lectura con personal de la empresa y servicios de terceros.
- f. Supervisar las campañas permanentes para detectar conexiones clandestinas o fraudulentas y manipulación de los equipos de medición.
- g. Proponer precios de los Servicios Complementarios en coordinación con los Departamentos de Control y Medición y Logística.
- h. Supervisar la atención de Reclamos de los Clientes y la operación de FONOSUR.
- i. Analizar el comportamiento de los mercados de consumo de negocios y gubernamentales; así como evaluar oportunidades de crecimiento de la empresa por diversificación concéntrica del producto.
- j. Coordinar con los Servicios de Comercialización de Ilo y Moquegua la programación y ejecución de las principales actividades del Área Comercial.
- k. Gestionar el cumplimiento de los estándares de calidad de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, en los aspectos de competencia de los Departamentos de Comercialización y Control y Medición.

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. Nº 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12 2007	Pág. Nº 32 de 44

- l. Revisar e interpretar las disposiciones sobre tarifas de compra y venta de energía eléctrica, así como elaborar los Pliegos Tarifarios de los sistemas eléctricos de la empresa y supervisar su correcta aplicación.
- m. Elaborar estadísticas de indicadores macroeconómicos, desarrollar análisis tarifarios e informes de aspectos comerciales requeridos por la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria (GART).
- n. Desarrollar indicadores de gestión para controlar la Gestión Comercial para su evaluación periódica.
- o. Apoyar en la formulación y revisión de los contratos de compra y venta de energía eléctrica.
- p. Cumplir y hacer cumplir el Reglamento Interno y Normas de Seguridad e Higiene Ocupacional.
- q. Cumplir otras funciones que le encomiende el Gerente Comercial en el ámbito de su competencia.

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y MEDICION

Artículo 45°.- DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y MEDICION

El Departamento de Control y Medición es el encargado de la medición de los consumos de los clientes de Electrosur S.A., mantenimiento de las conexiones, control de pérdidas comerciales y mediciones de la NTCSE.

Artículo 46.- FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y MEDICION

Son funciones del Departamento de Control y Medición:

- a. Formular y ejecutar el programa anual de mantenimiento y contrastación de los equipos de medición y controlar su cumplimiento, de acuerdo con los objetivos establecidos.
- b. Formular el Plan Operativo de las actividades principales del Departamento de Control y Medición.
- c. Analizar y proponer los requerimientos de adquisiciones de equipos de medición y materiales de calidad requeridos por el Departamento de Control y Medición.
- d. Proponer al Gerente Comercial, el Presupuesto y Plan Operativo del Departamento y controlar su ejecución una vez aprobados.
- e. Recabar del Servicio de Medición, el reporte mensual de anomalías o fallas encontradas durante el proceso, a fin de aplicar las acciones correctivas necesarias.
- f. Controlar el cumplimiento de las mediciones de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos.

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. Nº 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12.2007	Pág. Nº 33 de 44

- g. Coordinar con las Jefaturas de Servicio de Comercialización de Moquegua e Ilo, la programación y ejecución de principales actividades de las funciones de Control y Medición.
- h. Coordinar con el Departamento de Comercialización y Gestión la organización de brigadas para la detección y eliminación de conexiones clandestinas, fraudes y otros que permitan la reducción de las pérdidas comerciales de energía.
- i. Coordinar con el Departamento de Comercialización y Gestión los Programas de Mantenimiento Correctivo de las conexiones, así como programar las mediciones para calificar a clientes de tarifa MT4 y BT4.
- j. Diseñar y programar campañas de orientación al cliente, que permitan optimizar los servicios que ofrece la empresa.
- k. Elaborar estadísticas mensuales a nivel regional de recuperación de energía, cortes y reconexiones y otros que permitan controlar los índices de operación del Departamento.
- l. Disponer el buen uso de vehículos, equipos, materiales y herramientas asignadas al Departamento y velar por el mantenimiento y conservación de los mismos.
- m. Cumplir y hacer cumplir el Reglamento Interno y Normas de Seguridad e Higiene Ocupacional.
- n. Cumplir otras funciones que le asigne el Gerente Comercial en el ámbito de su competencia.

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. N° 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12 2007	Pág. N° 34 de 44

GERENCIA DE OPERACIONES

Artículo 47°.- DE LA GERENCIA DE OPERACIONES

La Gerencia de Operaciones es la encargada de la Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico de la empresa garantizando la confiabilidad, calidad y seguridad del suministro de energía eléctrica.

Artículo 48°.- DE LAS FUNCIONES DE LA GERENCIA DE OPERACIONES

Son funciones de la Gerencia de Operaciones:

- a. Formular y proponer a la Gerencia General, el plan operativo anual, los planes de acción, programas y actividades de operación y mantenimiento de los Sistemas de Transmisión de la empresa y de Distribución de Tacna.
- b. Planificación organización, dirección y control de las actividades de la Gerencia de Operaciones, programadas en el plan operativo y de inversiones de la empresa. Las actividades son las relacionadas con la transmisión y distribución de energía eléctrica en el ámbito de la zona de concesión de la empresa, supervisando y evaluando los planes y programas a fin de que se cumplan de acuerdo a las metas previstas en tiempos, costos y recursos.
- c. Elaborar los planes y programas de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia, a fin de mantener operativos los sistemas de transmisión y distribución de energía eléctrica en el ámbito de concesión de Electrosur S.A.
- d. Formular el presupuesto de operaciones y participar en las inversiones de la empresa, en base a ello controlar su ejecución y cumplimiento.
- e. Dirigir y ejecutar los estudios a través de las obras relacionadas con la infraestructura eléctrica, desde el nivel de ingeniería básica hasta el nivel definitivo, referidos a los proyectos de inversión a cargo de Electrosur S.A.
- f. Coordinar y supervisar con los jefes de Departamento el uso óptimo de los recursos humanos, materiales y financieros.
- g. Apoyar a la Gerencia Regional, en el logro de sus objetivos y metas, coordinando con las áreas funcionales de la sede Tacna en lo que corresponde a la operación y mantenimiento del Sistema de Distribución de Moquegua e Ilo.
- h. Participar en la elaboración de planes y proyectos de inversión de la empresa, teniendo como referencia los criterios de planeamiento estratégico empresarial, con sus objetivos y metas.
- i. Proponer el nombramiento, contratación, promoción, capacitación y desarrollo; así como, otros procesos vinculados con los beneficios, deberes y derechos del personal de la Gerencia de Operaciones.
- j. Supervisar y controlar los proyectos de inversión ejecutados por terceros, de acuerdo a las condiciones contractuales.

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. N° 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12 2007	Pág. N° 35 de 44

- k. Analizar y evaluar los resultados obtenidos en la gestión operativa y disponer las acciones correctivas en caso de desviaciones.
- l. Emitir políticas operativas, directivas, procedimientos y otros instrumentos técnico - normativos necesarios para optimizar los sistemas de transmisión y distribución de energía eléctrica en el ámbito de la empresa.
- m. Planificación, elaboración y supervisión del cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene Ocupacional del personal y de las instalaciones e infraestructura eléctrica de Electrosur S.A., y del Programa de Seguridad Anual.
- n. Proponer al Gerente General, la contratación de consultores, personal técnico y administrativo, de acuerdo a las necesidades y en base de las disposiciones legales vigentes.
- o. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de carácter Técnico – Administrativo normadas por la empresa.
- p. Cumplir y hacer cumplir el Reglamento Interno y Normas de Seguridad e Higiene Ocupacional.
- q. Cumplir otras funciones que le asigne el Gerente General en el ámbito de su competencia.

Artículo 49°.- DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA GERENCIA DE OPERACIONES

La Gerencia de Operaciones para el cumplimiento de sus funciones cuenta con los siguientes órganos:

- a. Oficina de Control de Operaciones
- b. Departamento de Distribución
- c. Departamento de Transmisión

OFICINA DE CONTROL DE OPERACIONES

Artículo 50°.- DE LA OFICINA DE CONTROL DE OPERACIONES

La Oficina de Control de Operaciones es la encargada de efectuar la programación, control y análisis de las operaciones en AT/MT con las diferentes áreas operativas de Tacna, Moquegua e Ilo.

Artículo 51°.- DE LAS FUNCIONES DE LA OFICINA DE CONTROL DE OPERACIONES

Son funciones de la Oficina de Control de Operaciones:

- a. Efectuar la programación y control de los cortes de energía con las diferentes áreas operativas de Tacna, Moquegua e Ilo, emitir reportes estadísticos y analizar las fallas en el Sistema Eléctrico.
- b. Elaborar, mensualmente, la planilla de mediciones e interrupciones del servicio de energía eléctrica, a nivel regional.
- c. Elaborar los reportes de perturbaciones a presentar al COES.

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. N° 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12.2007	Pág. N° 36 de 44

- d. Reportar al COES; semanal, mensual y anualmente, el programa de mantenimiento de transmisión.
- e. Supervisar en el desarrollo de las actividades de los Operadores del Centro de Control y de la Sala de Control de la Subestación Ilo.
- f. Participar en la toma de lectura de los medidores y procesar la compra de energía para la facturación correspondiente.
- g. Mantener actualizados los diagramas de protección, medición y maniobra, tablas de ajustes de los relés de protección y manuales de operación, en coordinación con el Jefe del Departamento de Transmisión, Supervisor Servicio de Mantenimiento, SIG y el Centro de Control de Operaciones.
- h. Coordinar con generadoras y transmisoras, cuando se produce la suspensión del suministro de energía eléctrica, para que la reposición del servicio sea rápida, informando a la Gerencia de Operaciones y preparar el informe para OSINERGMIN.
- i. Supervisar y controlar la operatividad y mantenimiento del Sistema SCADA.
- j. Informar el estado de conservación e incidencias de los recursos materiales, herramientas y equipos de trabajo asignados al área.
- k. Cumplir las Normas, Directivas, Procedimientos y Reglamentos Internos de Trabajo y Seguridad y Salud Ocupacional.
- l. Cumplir otras funciones que le asigne el Jefe inmediato en el ámbito de su competencia.

DEPARTAMENTO DE TRANSMISIÓN

Artículo 52°.- DEL DEPARTAMENTO DE TRANSMISION

El Departamento de Transmisión es el encargado de dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los planes, programas y actividades de mantenimiento del Sistema de Transmisión, programación y control de las operaciones.

Artículo 53°.- DE LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE TRANSMISIÓN

Son funciones del Departamento de Transmisión:

- a. Establecer los índices y parámetros de operación para garantizar la operación y mantenimiento del Sistema de Transmisión de la empresa.
- b. Llevar el registro y control del buen funcionamiento de los equipos de medición de las generadoras que tienen contrato de compra de energía con la empresa.
- c. Formular, actualizar, controlar y ejecutar los programas de mantenimiento preventivo de las instalaciones electromecánicas de transmisión.

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. N° 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12 2007	Pág. N° 37 de 44

- d. Ejecutar maniobras de conexión y desconexión de los circuitos eléctricos, para realizar labores de mantenimiento y otros trabajos por falla o cuando sean programados.
- e. Llevar la programación y control de interrupciones del sistema eléctrico sean por generación o distribución, preparando la información para ser remitida al área correspondiente, para la compensación a usuarios cuando correspondan.
- f. Supervisar y controlar la actualización de la base de datos del sistema eléctrico de Tacna en el Sistema Georeferenciado Small World.
- g. Cumplir y hacer cumplir con el Reglamento Interno y Normas de Seguridad e Higiene Ocupacional.
- h. Cumplir otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN

Artículo 54°.- DEL DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN

El Departamento de Distribución es el encargado de planificar, dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los planes, programas y actividades del Sistema de Distribución en Media y Baja Tensión.

Artículo 55°.- FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN

Son funciones del Departamento de Distribución:

- a. Planificar, programar y mantener en forma eficiente, el sistema de Distribución del Departamento de Tacna.
- b. Establecer los índices y parámetros, que permiten garantizar el normal suministro de energía eléctrica en el Departamento de Tacna.
- c. Formular, actualizar, controlar y ejecutar los programas de mantenimiento de las instalaciones eléctricas de Distribución a cargo de Electrosur S.A.
- d. Participar en las inspecciones de la ejecución de las obras de redes primarias, secundarias y alumbrado público.
- e. Supervisar la ejecución de los programas de mantenimiento preventivos y correctivos.
- f. Coordinar reparaciones en los casos de fallas y/o emergencias en las instalaciones eléctricas del Alumbrado Público.
- g. Coordinar el reforzamiento y/o cambio de las redes eléctricas conforme a la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos.
- h. Verificar y tramitar los pedidos y especificaciones técnicas de los materiales y equipos requeridos para cumplir con los programas de mantenimiento.

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. Nº 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12 2007	Pág. Nº 38 de 44

- i. Supervisar y verificar que el personal a su cargo, conserve en buen estado, las herramientas, equipos e instrumentos asignados.
- j. Participar en los turnos de emergencia elaborado por la empresa.
- k. Cumplir y hacer cumplir el Reglamento Interno y Normas de Seguridad e Higiene Ocupacional.
- l. Cumplir otras funciones que le asigne el Gerente de Operaciones en el ámbito de su competencia.

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. N° 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12.2007	Pág. N° 39 de 44

GERENCIA REGIONAL

Artículo 56°.- DE LA GERENCIA REGIONAL

La Gerencia Regional es la encargada de dirigir y coordinar las actividades relacionadas con la distribución y comercialización de energía eléctrica, en el ámbito del departamento de Moquegua.

Artículo 57°.- FUNCIONES DE LA GERENCIA REGIONAL

Son funciones de la Gerencia Regional:

- a. Proponer al Gerente General los planes, programas, políticas de gestión y estudios técnicos para ejecutar en forma eficiente y eficaz, las actividades de operación y mantenimiento de los sistemas de generación y distribución.
- b. Proponer al Gerente General acciones, el nombramiento, contratación o promoción de trabajadores y otros procesos vinculados con los recursos humanos de la Gerencia Regional.
- c. Coordinar y supervisar con los jefes de área el uso óptimo de los recursos humanos y materiales.
- d. Programar, organizar y supervisar las actividades del Plan Operativo y el Programa de Inversiones.
- e. Dirigir y coordinar las actividades relacionadas con la distribución de energía eléctrica en el ámbito del departamento de Moquegua, supervisando y evaluando los planes y programas, de acuerdo a las metas previstas en tiempos, costos y recursos.
- f. Procurar el logro de los objetivos y metas coordinando con los Gerentes de la Sede Central.
- g. Analizar y evaluar los resultados obtenidos y disponer las acciones correctivas en caso necesario.
- h. Realizar la promoción para captar nuevos clientes, aprovechando en forma óptima la capacidad instalada de los sistemas eléctricos.
- i. Prestar asistencia técnica y comercial a los clientes en los aspectos vinculados, con la dotación y ampliación de suministros.
- j. Controlar la gestión comercial, verificando que los procesos de facturación y cobranza se efectúen en forma correcta y oportuna.
- k. Verificar y controlar los niveles de pérdidas técnicas y comerciales, así como la calidad del servicio.
- l. Resolver y atender los reclamos de clientes sobre aplicaciones tarifarias, variación de las condiciones técnico comerciales y otros relacionados con los suministros.
- m. Verificar el cumplimiento del Reglamento Interno y Normas de Seguridad e Higiene Ocupacional.

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. N° 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12.2007	Pág. N° 40 de 44

- n. Cumplir otras funciones que le asigne el Gerente General en el ámbito de su competencia.

Artículo 58°.- DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA GERENCIA REGIONAL

La Gerencia Regional para el cumplimiento de sus funciones cuenta con los siguientes órganos:

- Oficina Administrativa Comercial Ilo
- Oficina Administrativa Comercial Moquegua
- Departamento de Distribución Ilo
- Departamento de Distribución Moquegua

OFICINA ADMINISTRATIVA COMERCIAL ILO / MOQUEGUA

Artículo 59.- DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA COMERCIAL ILO/MOQUEGUA

Órgano de apoyo de la Gerencia Regional que se encarga de adquirir, organizar y controlar los recursos disponibles para el normal desarrollo de las actividades técnicas y administrativas en Ilo/Moquegua.

Artículo 60°.- FUNCIONES DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA COMERCIAL ILO/MOQUEGUA

Son funciones de la Oficina Administrativa Comercial Ilo/Moquegua:

ADMINISTRATIVAS

- a. Supervisar el cumplimiento de los dispositivos legales vigentes y directivas internas de la empresa relacionadas con la eficaz y eficiente aplicación de la administración de los recursos humanos y materiales.
- b. Llevar el control en el nivel de su competencia de los convenios, adjudicaciones directas y concursos públicos a cargo de la Gerencia Regional.
- c. Supervisar y controlar el cumplimiento de las disposiciones para el uso correcto de los fondos y los niveles de gasto.
- d. Controlar el movimiento y existencias de almacenes verificando la emisión oportuna de las Notas de Ingreso y Salida, así como la anotación respectiva e inmediata en la Tarjeta de Control Visible de cada bien. Atender los pedidos de bienes en stock y practicar inventarios periódicos y en coordinación constante con los almacenes de Tacna e Ilo. Asimismo, remitir diariamente a la sede y hasta el día 27 de cada mes, original y copia de las notas de ingreso y salida emitidas.
- e. Realizar arqueos intempestivos de los fondos de caja chica al Auxiliar Administrativo.

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. N° 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12 2007	Pág. N° 41 de 44

- f. Supervisar y controlar la correcta y oportuna aplicación de los programas de Asistencia Médico Familiar y otros programas de asistencia social dispuestos por la empresa.
- g. Supervisar la eficiente aplicación de los procedimientos de control de personal y la remisión oportuna de la información al Departamento de Recursos Humanos para la elaboración de planillas y salarios.
- h. Realizar coordinaciones con las diferentes instituciones públicas, privadas, militares, policiales y periodismo escrito y hablado.
- i. Supervisar y controlar el cumplimiento de las normas y reglamentos de seguridad e higiene industrial del personal e instalaciones.
- j. Cumplir otras funciones que le asigne el Jefe Inmediato en el ámbito de su competencia.

COMERCIALES

- a. Coordinar con el área de Distribución para la atención de solicitudes de factibilidad de suministro y puntos de alimentación de energía eléctrica.
- b. Formular el presupuesto de las dotaciones o ampliaciones de suministro, controlando que la ejecución de las conexiones de los suministros de energía, se realicen de acuerdo a las normas establecidas y en forma oportuna.
- c. Supervisar y controlar la ejecución oportuna de la facturación de consumo de energía eléctrica, presupuesto de conexión y otros servicios, así como la toma de lectura de medidores con personal de la empresa y con servicio de terceros.
- d. Efectuar inspecciones y campañas permanentes para detectar y eliminar conexiones clandestinas o fraudulentas y manipulación de los equipos de medida, efectuando el mantenimiento y reparación de las conexiones y sistemas de medición.
- e. Supervisar, controlar y evaluar el servicio por los Centros Autorizados de Pagos en la ciudad de Ilo y también las zonas alto andinas.
- f. Verificar los consumos de energía eléctrica, controlar los valores de potencia instalada y cargas contratadas de los clientes, con el fin de actualizar contratos o tarifas.
- g. Efectuar el control sistemático de la facturación para la adecuada y oportuna aplicación de los dispositivos legales vigentes y normas internas sobre consumos de energía eléctrica, servicios conexos y contribuciones reembolsables.
- h. Preparar las estadísticas y efectuar los informes mensual, trimestral y anual de la gestión comercial.
- i. Organizar y mantener actualizado el padrón general de clientes.

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. N° 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12 2007	Pág. N° 42 de 44

- j. Evaluar en forma sistemática el comportamiento y características de los consumos de clientes, detectar anomalías, de ser el caso investigar o verificar las causas para la adopción de medidas correctivas.
- k. Controlar las facilidades de pago otorgadas a los clientes, verificar las liquidaciones por recargos, moras, intereses y otros.
- l. Programar y solicitar la adquisición de equipos de medición conforme a las características técnicas requeridas
- m. Organizar y ejecutar campañas de contrastación de medidores para obtener una adecuada facturación.
- n. Programar y ejecutar las órdenes de trabajo, de acuerdo al tipo de reclamo recibido, cumpliendo los plazos establecidos.
- o. Establecer programas y planes sobre el control de pérdidas
- p. Cumplir con las atenciones a los clientes según los plazos máximos dispuestos en la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos.
- q. Cumplir otras funciones que le asigne el Gerente Regional en el ámbito de su competencia.

DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION ILO/MOQUEGUA

Artículo 61°.- DEL DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN ILO/ MOQUEGUA

El Departamento de Distribución Ilo/Moquegua es el encargado de planificar, organizar, controlar y supervisar la ejecución de los planes, programas y presupuestos relacionados con los objetivos del Plan Operativo y Programa de Inversiones.

Artículo 62°.- FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN ILO/ MOQUEGUA

Son funciones del Departamento de Distribución Ilo/Moquegua:

- a. Coordinar con la Gerencia Regional, la formulación y ejecución de los planes, programas de reducción de pérdidas técnicas y calidad de Servicio.
- b. Supervisar y controlar la ejecución de las obras de proyectos aprobados de Redes de Media y Baja Tensión en habilitaciones urbanas y zonas rurales.
- c. Supervisar y controlar el cumplimiento de las actividades de los programas de reducción de pérdidas técnicas desarrollados por la empresa y Servicios de Terceros.
- d. Elaborar y controlar la ejecución del programa anual de mantenimiento preventivo en Redes de Media, Baja Tensión y Subestaciones de Distribución.
- e. Controlar y ejecutar programas de control de calidad del producto, realizando mediciones de caída de tensión, sobrecargas en redes y

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES		Rev. Nº 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12 2007	Pág. Nº 43 de 44

transformadores de Distribución, así como los niveles de iluminación del Servicio de Alumbrado Público.

- f. Coordinar el proceso de fiscalización con las empresas auditoras, inspectoras y fiscalizadoras aprobadas por OSINERGMIN, referente a la operación, mantenimiento, reducción de pérdidas y calidad del servicio.
- g. Preparar los reportes de los índices de gestión en Redes de Baja y Media Tensión.
- h. Formular y sustentar el presupuesto operativo y de los proyectos de mejoras del Sistema de Distribución.
- i. Participar en las acciones contra conexiones fraudulentas y apoyar en el programa de reducción de pérdidas comerciales en coordinación con las Gerencias de Administración y Finanzas, Comercial y Planeamiento y Desarrollo.
- j. Preparar las estadísticas y efectuar los informes de gestión mensual, trimestral y anual de operación, mantenimiento, reducción de pérdidas técnicas y calidad del Servicio.
- k. Cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Seguridad e Higiene Industrial del personal e instalaciones a cargo del Área de Distribución.
- l. Cumplir otras funciones que le asigne el Gerente Regional en el ámbito de su competencia.

TITULO TERCERO DE LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 63°.- DE LAS RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Electrosur S.A. mantiene relaciones institucionales con el FONAFE, Ministerio de Energía y Minas, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación, Ministerio de Economía y Finanzas, OSINERGMIN, CTE, Empresas Eléctricas y otras dependencias públicas y privadas del país y el exterior.

TITULO CUARTO DEL REGIMEN LABORAL Y ECONÓMICO

Artículo 64°.- DEL RÉGIMEN LABORAL Y ECONÓMICO

Electrosur S.A. laboralmente se rige bajo el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Decreto Supremo – 78 – TR y demás dispositivos legales vigentes en materia laboral y sistema económico del Libre Mercado.

ELECTROSUR S.A.	REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES	Rev. N° 4
Emitido por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Aprobado por: G/Ing. Jorge Rivadeneira G.	Fecha 12.12.2007 Pág. N° 44 de 44

TITULO QUINTO

ORGANIGRAMA GENERAL DE ELECTROSUR S.A.

